

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2131459

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464 / 106

VALPARAISO, 03/03/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Miguel Angel CUELLO nacido el 25/04/1981 en Argentina, cédula de identidad 28688932 de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

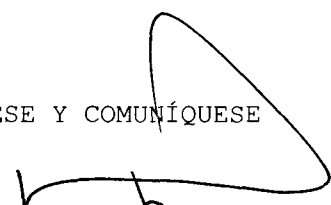
R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Miguel Angel CUELLO de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 5 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Unidad de Extranjería Intendencia Reg.Valparaíso
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de San Felipe
- Archivo